



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0016259/2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento MÁQUINAS, solicita la designación interina del Ing. Mateo Ignacio CHWALUK, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en AUTOMOTORES, y en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en LABORATORIO DE MECÁNICA APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Que en dichos cargos se venia desempeñando por concurso el Ing. Mateo Ignacio CHWALUK;

Lo solicitado por el Departamento MÁQUINAS;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Mateo Ignacio CHWALUK (Leg. 32417) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en AUTOMOTORES, del Departamento MÁQUINAS, a partir del 1º de Abril de 2017, hasta la obtención del beneficio jubilatorio o hasta el o hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 2º.- Designar interinamente al Ing. Mateo Ignacio CHWALUK (Leg. 32417) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en LABORATORIO DE MECÁNICA APLICADA, del Departamento MÁQUINAS, a partir del 1º de Abril de 2017, hasta la obtención del beneficio jubilatorio o hasta el o hasta el 31 de Marzo de 2018.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0016259/2017

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Mateo Ignacio CHWALUK, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. DANIEL A. AGUI
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 243 - H.C.D. - 2017

REVISADO
Dr. Velez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA